



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-41-05-005-2016-01555-01
DEMANDANTE:	MARIO SALAZAR SALZAR
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ESCRITURAL

Dentro del trámite del presente proceso el despacho encuentra y resuelve lo siguiente:

El despacho aclara que no se había podido programar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el **ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521** del 19 de marzo y **Acuerdo PCSJA 20-11526** del 22 de marzo de 2020, **Acuerdo PCSJA 20-11532** del 11 de abril de 2020 y el acuerdo **CSJANTA 22-55** del 28/02/2022.

De conformidad a lo anterior, y en atención a lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura entre ellos: **el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de Junio de 2020**, el despacho programa audiencia pública de manera **ESCRITURAL**, diligencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA**, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del CPT Y SS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, la cual se llevará a cabo el próximo **lunes once (11) de julio de 2022**, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M).

Se aclara que dicha decisión será notificada debidamente en estados y se les compartirá la decisión a las partes y a sus apoderados judiciales en debida forma.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

Jueza

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1875a71440cc6510d9f4ac4027ee2f1cc283e4fa0aa1a9b89aaeb8507255e256**

Documento generado en 17/06/2022 05:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>